



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 658/2013
á, 29 de octubre de 2013

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 01118/2013 de 20 de Junio de 2013", recibido en Ventanilla del Concejo Municipal el 05 de Julio de 2013, por el que, el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, sobre el **CONTRATO N° 195/2013 SOBRE: "USO DE SUPERFICIE DE UN ESPACIO DE 9,98 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**.

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra Memorial de fecha 04 de Agosto de 2010, referente a solicitud de terreno para construcción de mausoleo, impetrado por la Sra. Hipólita Santi López de Lima, mismo que se halla ubicado en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús".

Que, se evidencia la: Liquidación para el pago del uso de superficie de fecha 22/05/13, por 9,98 Mts 2 a Bs. 225 el M2., sumando el total de Bs. 2.245 50/100.- a pagar, y Comprobante de Ingresos Form. OMA 02/06008, pago efectuado ante la Cooperativa Jesús Nazareno Ltda., en fecha 22 de Mayo de 2013, por el monto de Bs. 2.248 00/100, (Bs. Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho 00/100).

Que, se halla el Informe Técnico N° 213/2013, de fecha 18 de Abril de 2013, elaborado por la Arq. Silvia Camponovo H., Profesional "B" Control de Gestión de la Dirección de Cementerios Municipales, en el que se establece: En fecha 07 de Enero de 2013, se realizó la inspección sobre la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo presentada por la Sra. Hipólita Santi López de Lima, informando que el terreno verificado se encuentra ubicado en la Zona Sur, entre 4º y 5º anillo, en la U.V. N° 108, Distrito Municipal N° 10, Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, donde se determinó una superficie útil de área de terreno de 9,98 M2, siendo 3,84 Metros lineales de ancho, por 2,60 Metros lineales de profundidad, con los siguientes límites y colindancias:

Límites y colindancias del terreno

Al Norte:	Mausoleo N°2 del mismo bloque	3,84 m.l.
Al Sur:	Pasillo Municipal E-O-2	3,84m.l.
Al Este:	Mausoleo N° 22 del mismo bloque	2,60 m.l.
Al Oeste:	Mausoleo N° 24 del mismo bloque	2,60 m.l.

La ubicación del terreno con respecto al cementerio sería: Al lado Nor-Este (lado izquierdo del ingreso principal, sector 3-E, Bloque 2, Pasillo E - O -2, Mausoleo N° 23).

Que, cursa el Informe Legal DCM N° 210/2013, de fecha 11 de Junio de 2013, emitido por el Abog. Adolfo Martín Dávila Viruez, Consultor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, el cual una vez analizados los Antecedentes, Fundamentos Legales y Conclusiones del presente proceso, recomienda: "Que el Director de Cementerios Municipales remita la documentación al Alcalde Municipal para que emita la Resolución Administrativa de adjudicación de terreno, donde ordene se faccione el contrato de uso de superficie, para que suscriba conjuntamente con la solicitante Sra. Hipólita Santi López de Lima, para su posterior remisión al H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para su consideración, de conformidad con el Artículo 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028".

Que, se encuentra la **Resolución Administrativa N°: 487/2013** de fecha 12 de Junio de 2013, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, quien resolvió lo siguiente: **Art. 1º.-** Conforme a lo establecido en el Artículo 87 de la



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Ley de Municipalidades N° 2028, se **Adjudica en Concesión** por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir de la suscripción del Contrato de Uso de Superficie; a favor de HIPOLITA SANTI LOPEZ DE LIMA, el lote de terreno ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 213/2013, de fecha 18 de Abril de 2013.

Que se tiene el Contrato de Uso de Superficie N° 195/2013, mediante el cual el GAMSC, resuelve conceder el Uso de la Superficie de terreno de un mausoleo sobre un espacio de 9,98 mts², ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a favor de la Sra. Hipólita Santi López de Lima, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 213/2013, de fecha 18 de Abril de 2013.

Que, la Ley N° 2028 de Municipalidades, en su Art. 87, dispone que los Gobiernos Municipales podrán otorgar concesiones de uso y disfrute de bienes de dominio público con carácter estrictamente temporal.

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90, de fecha 1 de Agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los Cementerios Municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO N° 195/2013 referente al Uso de Superficie para Mausoleo por un plazo de 30 años, adjudicado a favor de la Sra. HIPOLITA SANTI LOPEZ DE LIMA, con C.I. N° 1440597 PT., sobre un espacio de terreno de 9,98 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA